



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 034 2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 22 de Febrero de 2022



VISTO:

El Expediente N° 02557-22;Y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA de fecha 05 de setiembre de 2018, se aprobó la Directiva N° 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva para la Elaboración e Implementación del Plan "Cero Colas", en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) Públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, cuya finalidad es contribuir mediante la ejecución del plan "Cero Colas" a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellas para acceder a una prestación de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-22-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19 de enero de 2022, se resolvió Aprobar la actualización de la conformación del Equipo de Profesionales de la Salud quienes serán responsables de la elaboración y gestión del " Plan Cero Colas" correspondiente al año 2022;

Que, a través de la Nota Informativa N° 042-2022-OGC-HONADOMANI-SB de fecha 10 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad informó al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que en atención al documento de referencia mediante el cual la Lic. Enf. Jackeline Macassi Meza observa la Resolución Directoral N° 011-2022-DG-HONADOMANI-SB, que aprueba la conformación del Equipo Responsable de la Implementación y Gestión del "Plan Cero Colas", en el sentido que en la relación de integrantes no fueron considerados el representante de la consulta externa y tampoco del representante de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, con Nota Informativa N° 022-2022-DA-HONADOMANI-SB, de fecha 11 de febrero de 2022, el Director Adjunto, emite opinión favorable para la reconfiguración del Equipo Responsable del Plan Cero Colas 2022 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Memorando N° 056-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 15 de febrero de 2022, el Director General del HONADOMANI-SB, con los fundamentos expuestos, remitió el expediente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando se modifique la Resolución Directoral N° 011-2022-DG-HONADOMANI-SB, que aprueba la conformación del Equipo Responsable de la Implementación y Gestión del Plan Cero Colas 2022;



Que, teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala en el artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General concordante con lo dispuesto por el artículo 197° de la ley precitada el cual señala que se pone fin al procedimiento las resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto y estando lo solicitado acorde a lo establecido en la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, en ese sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;



Con la visación de la Dirección Adjunta, del jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Reconformar El Equipo Responsable del "Plan Cero Colas" 2022 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los siguientes servidores:

- Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
- Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas
- Jefe de la Unidad de Admisión
- Jefe de la Unidad de Archivo
- Jefe de la Oficina de Seguros
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones
- Jefe del Servicio de Obstetricia
- Jefe de Enfermeras del Servicio de la Consulta Externa
- Médico Representante de la Consulta Externa Dra. Diana Karin Angulo Valderrama
- Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad-Lic. Enf. Carmen Jackeline Macassi Meza


Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°011-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19 de enero de 2022.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

SGCR/ASP/JCOVO/
c.c.

- DA
- OEA
- OGC
- OAJ
- OEI
- Miembro del Equipo principal
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP_16739 RNE. 7427